

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 3.625/2012

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 9 de mayo de 2012 se ha adoptado la Resolución nº 057 que literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del punto 10º del Reglamento de la Bolsa de Trabajo aprobado por acuerdo pleno de 29/09/2011 y publicado en el B.O.P. nº 2 de 04/01/2012, formulada propuesta por la Comisión de Selección en reunión del día 09/05/2012, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente al respecto, por medio del presente,

He resuelto:

Primero.- Aprobar con carácter provisional las relaciones bare-

mas por dicha Comisión, publicándolas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Obejo y Oficina del mismo en Cerro Muriano y en la página de Internet del Ayuntamiento de Obejo, www.obejo.es, a fin de que los interesados que lo consideren oportuno puedan dirigir por escrito a esta Alcaldía las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

En Obejo, a 9 de mayo de 2012. El Alcalde Ante mí, Fdo. Luis Sánchez Marín. La Secretaria, Fdo. Melania Segura Martínez".

Lo que se hace público para general conocimiento

En Obejo a 16 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.